

## ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYÀATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA



# ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO

Caraparí, 27 de Junio de 2011

# RESOLUCIÓN REGIONAL No. 109/2011

PRIMERA REGIÓN **AUTÓNOMA** DE BOLIVIA

**YACUIBA** 

1RA SECCIÓN

## **VISTOS y CONSIDERANDO:**

- Que, La Constitución Política del Estado, aprobada mediante referéndum de fecha 25 de Enero de 2009 y promulgada en fecha 7 de Febrero de 2009, en su Art. 281 determina que la Autonomía Regional está conformada por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora.
- Que, el Art. 16 inc. d) de la Ley Nº 017 "Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Autónomas" establece que es competencia de la Asamblea Regional fiscalizar los recursos asignados a la región del chaco tarijeño, administrados por los ejecutivos seccionales de desarrollo de la Región, aprobando la firma de los contratos, convenios institucionales así como los planes, programas y proyectos con cargos a estos recursos.
- Que, mediante nota de fecha 09 de junio de 2011, el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, solicita formalmente a la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño la autorización para la firma del contrato de "ADQUISICION **INSTRUMENTOS MEDICOS QUIRURGICOS** E **INSUMOS** ODONTOLOGICOS PARA EL PROGRAMA SONRIE SANO Y FELIZ de la 1ra. Sección Gran Chaco - Yacuiba".

**CARAPARI** 

- 2DA SECCIÓN Que, por decisión del Plenario, la mencionada documentación mediante hoja de ruta de fecha 16 de junio de 2011, es remitida a la Comisión Jurídica, para su análisis, evaluación y posterior informe.
  - Que, la Comisión Jurídica, previo análisis Técnico Legal del Proyecto arriba citado, dentro de sus conclusiones recomienda la aprobación del Contrato ya que el proceso de adjudicación se ha enmarcado dentro de los procedimientos y metodologías establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

VILLA MONTES 3RA SECCIÓN

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2011, presentado y expuesto el informe de la Comisión Jurídica, fue sometido a votación contando con el voto afirmativo por mayoría de los Asambleístas Regionales: Raúl Armando Mancilla Gallardo, Udy Laida Peñaranda Soruco, Roberto Carema Tato, Lic. José Luis Martín García Vargas, Bernardo Crispín Maragón, Aida Velásquez Chandán, Damael López Villafuerte, Atilio Juan Hoyos Chávez y Wilfredo Zurca Sánchez.



### ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYÀATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA



#### POR TANTO.-

La Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las leyes y demás normas legales en vigencia.

PRIMERA REGIÓN AUTÓNOMA DE BOLIVIA

### **RESUELVE.-**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, la Contrato del proyecto denominado "ADQUISICION **INSTRUMENTOS MEDICOS QUIRURGICOS** E **INSUMOS** ODONTOLOGICOS PARA EL PROGRAMA SONRIE SANO Y FELIZ de la 1ra. Sección Gran Chaco - Yacuiba" Por un monto de Bs.- 82.801,40 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO 40/100 BOLIVIANOS), correspondiente al Lote 1 y Bs.- 63.110,10 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ 10/100 BOLIVIANOS) correspondiente al Lote 2, suscrito entre el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba Sr. Marcial Rengifo Zeballos y la EMPRESA VINAL S.R.L. representada legalmente por los señores Wilson Armando Vedia Patiño e Hipólito Arancibia Colque, con un plazo de entrega de 05 días calendario.

YACUIBA 1RA SECCIÓN

**ARTÍCULO 2º.-** Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, siendo esta autoridad ejecutiva el directo responsable por la ejecución del mencionado proyecto.

CARAPARI 2DA SECCIÓN

Es dada en el salón de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño a los veintisiete días del mes de junio de dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VILLA MONTES 3RA SECCIÓN Lic. Udy Laida Peñaranda Soraco
PRESIDENTE a.i.

ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO Roberto Carema Tato

SECRETARIO ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO